

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 06 de octubre de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha seis de octubre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1062-08-R, CALLAO 06 de octubre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 321-2008-EPG (Expediente Nº 130126) recibido el 23 de setiembre de 2008, por el cual el Director de la Escuela de Posgrado solicita financiamiento para la participación de una delegación integrada por seis (06) docentes integrantes de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía, en el XV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines – XV CONEIMERA 2008, organizado por la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”, en la ciudad de Juliaca, Región Puno, del 29 de setiembre al 03 de octubre de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 250º del Estatuto de la Universidad, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º inc. c) de la citada norma legal;

Que, además los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento, entre otros, para realizar estudios de maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, así como viajes de investigación o de intercambio científico, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director de la Escuela de Posgrado remite la Resolución Nº 033-2008-CEPG-UNAC por la que se propone otorgar el precitado financiamiento con cargo a los recursos directamente recaudados de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1935-2008-UPEP-OPLA y Proveído Nº 1539-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 29 de setiembre de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **AUTORIZAR**, la participación una delegación integrada por seis (06) docentes de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía, en el **XV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines – XV CONEIMERA 2008**, organizado por la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”, en la ciudad de Juliaca, Región Puno, del 29 de setiembre al 03 de octubre de 2008, según la siguiente relación:

DOCENTES INTEGRANTES DE LA DELEGACIÓN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	CATEGORÍA
01	DÍAZ LEIVA NELSON ALBERTO	FIME	ASOCIADO D.E.
02	FLORES SÁNCHEZ JAIME GREGORIO	FIME	ASOCIADO T.C.
03	LARA MÁRQUEZ JUAN MANUEL	FIME	PRINCIPAL D.E.
04	MORALES QUISPE WILLIAM	FIME	PRINCIPAL D.E.
05	PALOMINO CORREA JUAN MANUEL	FIME	ASOCIADO D.E.
06	YARIN ACHACHAHUA ANWAR	FIME	PRINCIPAL D.E.

- 2º **OTORGAR**, financiamiento a los mencionados docentes por el monto total de S/. 9,503.40 (nueve mil quinientos tres con 40/100 nuevos soles), correspondiendo la suma de S/. 1,583.90 (un mil quinientos ochenta y tres con 90/100 nuevos soles) para cada uno, para que sufragen parcialmente los gastos que irroge su asistencia al citado evento, según el siguiente detalle:

PARA SEIS (06) DOCENTES (S/. 1,583.90 C/U)

- a) **Específica del Gasto 20: “Viáticos y Asignaciones”**
Alimentación, hospedaje y movilidad local S/. 115.50x05x06 S/. 3,465.00
- b) **Específica del Gasto 32: “Pasajes y Gastos de Transporte”**
Pasajes Lima – Juliaca – Lima: S/. 414.12x02x06 4,969.44
Impuesto S/. 9.08x02x06 109.96 5,078.40
- c) **Específica del Gasto 39 “Otros Servicios de Terceros”**
Inscripción S/. 160.00x06 960.00

TOTAL S/. 9,503.40

- 3º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 029: “Educación Superior”, Sub Programa 0076: “Supervisión Universitaria”, Actividad 1000199: “Desarrollo de la Educación Universitaria”, Componente 3000498: “Desarrollo de la Enseñanza”, Específicas del Gasto 20, 32 y 39 antes mencionadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía, girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que los docentes beneficiados hayan cancelado directamente al proveedor.
- 4º **DEMANDAR** que los docentes financiados presenten a la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía y al Vicerrectorado de Investigación, el informe académico y copia de los certificados obtenidos por su participación en este evento, y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2008, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal,

Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREALANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; EPG; SPGFIME; OGA, OPLA, OCI,

cc. OAGRA; OFT; OPER; UE; OCP; ADUNAC; RE, e interesados.